28/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Autónomos: ¿cuándo se considera falso autónomo y qué consecuencias le trae a la empresa?

- **Para una empresa, tener entre su plantilla a trabajadores que figuren como autónomos, pero que ejerzan como empleados, puede comportar consecuencias graves.**
- **En caso de detectarse este tipo de fraude, las sanciones a las empresas pueden oscilar entre los 3.126 y 10.000 euros.**

Entre las distintas modalidades de trabajo, la categoría de "falso autónomo" representa una figura registrada en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o mutualidad alternativa, que supone la sujeción a determinadas condiciones establecidas por la empresa. *"Se los considera autónomos, pero no tienen autonomía en sus actividades. Es una situación falsa porque ejercen la profesión como cualquier otro empleado, concurriendo las notas de laboralidad –voluntariedad, ajenidad, remuneración y dependencia- recogidas en el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores"* explica **Fernando Sanahuja, abogado de** Sanahuja Miranda.

Para una empresa, tener un empleado que oficialmente actúa por cuenta propia pero que ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |